



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0152-2019- MPCH

Chincheros, 27 de diciembre 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 024-2019-MPCH, de fecha 27 de diciembre del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, OPINION LEGAL N° 354-2019-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 9585, de fecha 12 de diciembre del 2019, quien da la Acción de Visto Bueno a la Ordenanza Municipal para la Implementación de la Estrategia del Monitoreo Social de las Prestaciones de los Programas Sociales en su jurisdicción, para el fortalecimiento de la Gestión de las Municipalidades al servicio de los ciudadanos, **propuesto con INFORME N°985-2019-GRA-SGDS/MPCH.**, por Gilber Rojas Allende Sub Gerente de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades tienen competencias, entre otras, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, es de su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes y el Artículo 197 precisa que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

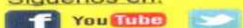
Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, asimismo, de acuerdo al artículo IV de la misma Ley, tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Resolución Suprema N°002-2015-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyan a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante **INFORME N°985-2019-GRA-SGDS/MPCH.**, el Sub Gerente de Desarrollo Social remite la propuesta de Ordenanza Implementación de la Estrategia del Monitoreo Social de las Prestaciones de los Programas Sociales en su jurisdicción, para el fortalecimiento de la Gestión de las Municipalidades al servicio de los ciudadanos , el cual cuenta con opinión Favorable de Asesoría Legal mediante OPINION LEGAL N° 354-2019-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 9585, de fecha 12 de diciembre del 2019;



Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Por tanto, estando a los considerandos precedentes y los antecedentes normativos precitados, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto aprobatorio del Concejo Municipal y con dispensa de lectura y aprobación de acta se:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Ordenanza Municipal N° 023-2019-MOCH, que aprueba Implementación de la Estrategia del Monitoreo Social de las Prestaciones de los Programas Sociales en su jurisdicción, para el fortalecimiento de la Gestión de las Municipalidades al servicio de los ciudadanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acuerdo a la Sub Gerencia de Desarrollo Social para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GNR/rvb.
DISTRIBUCION: 01
Gerencia 01
SGDS 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:

